



SEI LO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA. 2

Almo. S.^{or}

Yo Juan Ferrn, y Juan Ferrn de A. Juuado y Alcalde del
Gremio de Hacedamos y con nombre de todo el Gremio à los
P.^s de V.S.T. con el respeto devido dicen: no pueden menos
respeto (respecto) de la esterilidad tan grande de Agua
que oy en el dia experimentamos pues ni aun agua pa
ra beber los Zambados no hay, por lo aridos y secos de los
Campos y sin embargo de estar Maria SS^{ma} de la Assump
cion en rogativa para que nos embie el rocio del Agua
no lo emos podido conseguir, y siendo una vez tan grande
la q. siempre antenido y tiene con nra Señora Patrona
Maria SS^{ma} del Puerto los Hijos de esta Cuid. (como q
no avido exemplar que siempre que abenido no nos ade
jado defavorecer) Ocurrimos exmploxamos a V.S.T. como
Patrona que es, en favorecermos con traer a su Mag.^d p
que im ploxamos los fieles se digno en vocarernos con
el rocio de abundantes Aguas, como asi lo esperamos
de la notoria Caridad con que V.S.T. siempre lo ha execu
tado en semejantes Ocurriencias.

Nuestro S.^{or} que a V.S.T. servida dilatados años
en el trono de su mayor grandeza.

A S. P. de V.S.T. sus max humildes subd^{os}

Juan Ferrn

Agg. do

En el Ayuntamiento honro. que se celebró p. esta ci. N.
 Y N. S. Ciu. de Plas. di quatro de Mayo de mil set.
 y noventa. al q. asistieron los señores D. Juan de
 Diputados Abanes. y Fr. Simón de la Cruz. que cons-
 tan del libro de capit. Cap. se pres. el ceremonial
 precedente. Y la Ciudad en su vista conform. y
 Acuerdo. Fue por los señores D. Josef Narva. y D. J. de
 de Sargan. y Sagunas. como Presid. y de me.
 soliciten la p. de lic. del Sr. Provisor, y
 hagan la p. de sig. a los señores Dean. y Cabildo, to-
 mando p. e. route ene citem. y el clamor del
 Pueblo. De cuyo Agg. N. el Em. D. Josef. y lo
 firmé. 11.

Anasmo Moreno
 J. Arredondo



Delate marato's.

SEPTIMO QVARTO, VEINTE
DIS, AÑO DE MIL SE
TOS NOVENTA.

Itmo

Senor.

El Premio de Labradores de esta fin. a la
alta presencia de V. M. Con el mas obsequio
se Repeto; dice; Que continuando la falta
de las aguas, se ban los sembrados a menguando;
y los Ganados perezcan; Sin que en este for-
flicto, haya otro arbitrio, que el de Recurrir
por todos medios a implorar los auxilios
divinos; Y no obstante la rogativa pu. que
a via. s. de la Assumpcion, se esta haciendo;

Se hade servir V. M.
Como Revidada. se lo Suplica el Premio, disponen
se traiga a la fin. (Segun en iguales Circun-
stancias,) se ha executado, a la milagrosa
Imagen de Nuestra S. del Puerto; nuestra
Parroquia; en lo q. Recibra el Premio. N. d. N. a.
y Mayo 3. de 1790. p. Premio de Labradores.

Manuel Am.
Coxa
Su N.

Agg. 20/

En el Ayuntamiento. hora que se celebró q. esta cu. 18.
 y M. S. C. de Plas. y quatro Alarros de mil set.
 y Noventa alg. asistieron los s. J. J. Cav. 20
 Res. Diputado de Alarros. y J. J. Sindico Terr.
 q. Constan. el libro Capitular de sus Agg. repet.
 el Memorial preced. te. Ha Cui. en su virtud de Cord.
 formada Acordo. Fue por los s. J. J. Josef Varona,
 y D. Vicente de Sagar, y Laguna, como Presid. y
 de mey, soliciten la correspondiente lic. de ex. Provi.
 sor, y hagan la comp. de gracia a los s. J. Dear
 y Cabildo, tomando q. route. este Memorial
 y el clamor del Pueblo. De cuyo Agg. y el
 Esrio. doi fee. y lo firmé. 11.

Anasmo Monero
 Y Arvedo



Veinte reales.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, O LOLE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

Amo de

de

El Premio de Lar. de la Academia de las
Pres. de N.Y. Con todo Ripero; dije
Es bien Notoria la Evencilidad, y
falta de Lubicar, p. lo q. Estan los
Camp. y sembrados, decaidos; en
esta aton-
Sup. Rendiam. a N.Y. se siba a con-
dar fogaritas bu. pasando las
leg. Con resp. eng. Rribira m.
Par. fev. 18 e 1790.

Por el Premio de Lar.

Juan de Ariz
Corrale

Por el Ayuntamiento, hon. que se celebra por esta

M, N, y M, d, Ciudad e Plan^a el dia Diez y ocho de febre
ro a mill Sece^{ta} y noventa y al que a su aca^{cion} los
re^{is} N. y Cau^{te} M. d. oxe. q. Comen^{en} el libro Capitulo
sus Acuerdos, ve p^{re}sent^e el Memorial p^{re}cedente y la
Ciu^{dad} con vista hauiendo Conferenciado a condo
e Conformidad el q. se practique en las Hogueras
publicas que se piden por esta^s partes. p.^a lo qual ve
para la Competente legacia por los Cau^{tes} p^{re}sentes en
mes. a los re^{is} Dean y Cau^{te} de esta^s y q. a Cathedral
e Ciu^{dad} N. q. p. el v. Doy fee y lo firmo =

Antonio Moreno
D. N. Arzobispo